



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Servicios Complementarios

Colima, Col., a 05 de agosto de 2025.

Oficio No. 069001140100/51331029/007/2025.

Lic. Luis Godínez Cruz

Encargado de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

ASUNTO: Aceptación para Adjudicación Directa en mismos términos, condiciones y precio al Contrato 050GYR019N23624-003-00

Por medio del presente le solicito gire sus instrucciones para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa en mismos términos, condiciones y precio del Contrato **050GYR019N23624-003-00**, celebrado con "EL INSTITUTO" para la prestación del "**Servicio para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros trastornos del Sueño mediante uso de equipos CPAP y BPAP, en el Domicilio de los Derechohabientes**", con vigencia desde su formalización al 31 de Octubre del 2025, como lo establece el **Artículo 54 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **Artículo 72 fracción III y 84** de su Reglamento (RLAASSP) para lo cual adjunto la siguiente documentación:

- ❖ Requerimiento
- ❖ Investigación de Mercado
- ❖ PBL Términos y Condiciones
- ❖ Justificación
- ❖ Cartas de Ausencia de Interés
- ❖ Memorándums designación del Administrador del Contrato
- ❖ Memorándum evaluador técnico
- ❖ FO-CON 01
- ❖ Aceptación del proveedor para la Adjudicación Directa mismos términos y condiciones **050GYR019N23624-003-00**
- ❖ Formato CAAS 01
- ❖ Certificado previo No. **0000015641**

Recibí
05/AGO/2025
18:30 hrs

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

"Seguridad y Solidaridad Social"

DDP. Daniel Padilla Cruz

MCA. Juan Manuel Medrano Hernández

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos Enc. de Depto. de Conservación y Servicios Generales



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DECONCENTRADA REGIONAL COLIMA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

FORMATO CAAS UNO

ASUNTO: Someter a consideración de los integrantes del H. Subcomité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Dictaminar Procedente Exceptuar el Procedimiento de Licitación Pública; efectuando un Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa; Para la Contratación del **SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES;** por el periodo comprendido desde su formalización y hasta el 31 de octubre de 2025, con el Proveedor **PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, de acuerdo a la Documentación y especificaciones Técnicas para la Contratación de este Servicio; manteniendo los mismos términos, condiciones y precios del contrato **0506GYR019N23624-003-00**, para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **30 fracción II, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 72 fracción III y 84 de su Reglamento**, observando los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez, con los que se aseguran las mejores condiciones para el instituto.

SESION NÚM. 005/2025
EXTRAORDINARIA **X**
14 de Agosto de 2025

DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ACUERDO AB/011/2025
<p>Para la Contratación DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES; por el periodo comprendido desde su formalización y hasta el 31 de octubre de 2025, por importe máximo de \$2'096,905.00 (Dos Millones Noventa y Seis Mil Novecientos Cinco Pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, lo anterior conforme al requerimiento anexo al presente acuerdo.</p>	<p>MOTIVACIÓN: Dictaminar procedente exceptuar el procedimiento de Licitación Pública; efectuando un Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa; Para la Contratación del SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES; por el periodo comprendido desde su formalización y hasta el 31 de octubre de 2025, con el Proveedor PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., de acuerdo a la Documentación y especificaciones Técnicas para la Contratación de este Servicio; manteniendo los mismos términos, condiciones y precios del contrato 0506GYR019N23624-003-00, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-236-2024; Actualmente se presenta una demanda de atención de 380 pacientes derechohabientes, ya que el tratamiento asiste la apnea del sueño, lo que garantizará la continuidad del presente servicio; además de los ingresos de pacientes Derechohabientes en el sistema Oxidom. El incremento de los pacientes desde enero de 2024 a julio de 2025 se encuentra con un crecimiento del 64%, ya que en enero de 2024 se contaba con 232 pacientes en este programa y al mes de julio de 2025, se cuenta con un total de 380 pacientes antes mencionados. El Instituto acredita con la investigación de mercado, que se obtienen las mejores condiciones; por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales y que permitió determinar: La existencia y disponibilidad del servicio con características y condiciones requeridas. La disponibilidad de proveedores y los precios prevaletentes en el mercado. Asimismo, las fuentes de información en que se basó la misma consistieron en consulta en la plataforma COMPRANET del historial de contratación en la OOAD Regional Colima de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-236-2024, así como las cotizaciones solicitadas por medio de correos electrónicos; resultado de IM-050GYR012-E103-2025 (Focon-05).</p> <p>El no contar con la continuidad de prestación del servicio, para el tratamiento del síndrome de apnea obstructiva del sueño y otros trastornos del sueño mediante el uso de los equipos de CPAP/BPAP en el domicilio de los derechohabiente lo que provocaría complicaciones tipo cetalea intensa, dificultad para la concentración, somnolencia, crisis convulsivas por hipoxia por lo que los pacientes requerirán consultas de urgencias, días de hospitalización, incremento en días de incapacidad disminuyendo los días productivos laborales.</p> <p>Los pacientes que actualmente se encuentran en el sistema OXIDOM con requerimiento de CPAP/BPAP asciende a 380, de los cuales sin</p>	<p>ANALIZADA LA INFORMACIÓN Y LAS DOCUMENTALES ANEXAS DE ESTE ASUNTO, ESTE SUBCOMITÉ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULO 22 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO DICTAMINA:</p> <p style="text-align: center;">PROCEDENTE</p> <p>EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTADO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.</p>

Lic. María Vilaseñor Castillejos
Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos
Presidente Suplente

Licda. Thalía Alejandra Avila Flores
Enc. Jefatura de Servicios de Finanzas
Vocal

Dra. Jessica Gil Lozada
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Vocal

Ing. José de Jesús Rosiles Cano
Secretario Técnico Suplente

Lic. Luis Godínez Cruz
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Vocal

Lic. Juan Manuel Medrano Hernández
Enc. del Departamento de Consejería y Servicios Generales
Vocal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

FORMATO CAAS UNO

servicios domiciliarios ingresarían a hospitalización para mejora de las complicaciones provocadas por la ausencia de terapia respiratoria en un promedio de 5 días de estancia hospitalaria con un costo por día de hospital \$15,018.00* por paciente; lo que equivale a \$75,090.00 pesos por 5 días de hospitalización por evento. Asimismo, se incrementaría la demanda de atención en los servicios de urgencia por las complicaciones antes comentadas, generando un costo de \$2,642.00 pesos por consulta, considerando que cuando menos en una ocasión acudiría cada paciente a dicho servicio se erogarían un gasto de \$1,003,960.00 pesos para valoración de las complicaciones provocadas por la ausencia de terapia respiratoria.

Del total de pacientes se tiene 191 pacientes en edad productiva que caso de hospitalización se tendrá que otorgar incapacidad por enfermedad general considerando el promedio del salario diario integrado del Estado de Colima es de \$450.00 pesos se tendría un gasto de \$257,850.00 pesos considerando un evento de hospitalización de cada paciente; sin embargo, debemos considerar que si bien no todos los pacientes pueden presentar complicaciones existe la posibilidad de que algunos de ellos presenten más de un evento de hospitalización. Debido a que de acuerdo a la literatura 95% de los pacientes pueden presentar complicaciones cardiovasculares.

También es importante mencionar que 82 pacientes tienen diagnóstico de obesidad mórbida por lo que el no contar con el servicio se incrementa el riesgo de complicaciones cardiovasculares con un gasto en el procedimiento de hemodinamia por paciente de \$67,122.00*, en caso de que el total de pacientes tuviera la necesidad de procedimiento de hemodinamia el gasto sería de \$5,504,004.00 pesos incrementando el riesgo de muerte en este grupo de pacientes.

Los beneficios esperados es incrementar la calidad de vida de los pacientes, disminuir la tasa de mortalidad por causa de padecimientos pulmonares y síndromes de apnea obstructiva, disminuyendo el tiempo de pacientes incapacitados y acortando tiempos a la reincorporación laboral y recuperar años de vida perdidos por hipoxia cerebral y complicaciones propias de la enfermedad.

FUNDAMENTACIÓN:

Artículo 54 Fracción III de la L.A.A.S.P. y 72 Fracción III de su Reglamento

CONTRATO ABIERTO: **SI**
ABASTO SIMULTANEO: **NO**
CONTRATO MULTIANUAL: **NO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **0000015641**
PRECIOS SUJETOS A AJUSTE: **NO**
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: **NO**

MONTO MÁXIMO: **\$7,096,905.00** (IVA INCLUIDO)
LUGAR DE ENTREGA: **CONFORME AL CONTRATO**
CONDICIONES DE ENTREGA: **CONFORME AL CONTRATO**

Lic. María Milaseñor Castillejos
Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos
Presidente Suplente

Licda. Thalia Alejandra Avila Flores
Enc. Jefatura de Servicios de Finanzas
Vocal

Dra. Jessica Gil Lozada
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Vocal

Ing. José de Jesús Rosiles Cano
Secretaría Técnico Suplente

Lic. Luis Godínez Cruz
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Vocal

Lic. Juan Manuel Medrano Hernández
Enc. del Departamento de Copeservación y Servicios Generales
Vocal